CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte ejecutante solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES para que proceda de acuerdo a lo comunicado en el oficio N°3800 del 18 de julio de 2019. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 13 de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 13 de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 2483
REFERENCIA: TRÁMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO
consulta.hurtado@hotmail.com
DEMANDADO: TATIANA CASTRO FILIGRANA
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2019-00454-00

En memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES, para que informe la suerte del oficio N°3800 del 18 de julio de 2019. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

REQUERIR a POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES a fin de que informe la suerte del oficio N° 13800 del 18 de julio de 2019, a través del cual se comunicó la siguiente medida:

*"(…) **SEGUNDO: ORDENAR** la **APREHENSIÓN y ENTREGA** del vehículo automotor distinguido con placas **CIB-76E** registrado ante la Secretaría de Tránsito y Transporte - Palmira, a favor de RESPALDO FINANCIERO S.A.S, y en contra de la señoraTATIANA CASTRO FILIGRANA.*

***TERCERO: LIBRESE** oficio a la Secretaría de Tránsito y Transporte - Palmira, (Inspector de Tránsito) y a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División DeAutomotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo placas **CIB-76E**registrado ante la Secretaría de Tránsito y Transporte - Palmira, de propiedad deTATIANA CASTRO FILIGRANA identificada con la c.c 1143974547, el cual debe ser conducido a los parqueaderos oficiales. (Parágrafo único del art. 595 del C. Gl del P.)*

***Parágrafo:** Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor este deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos autorizadospor la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, a saber:*

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
ALMACENAR FORTALEZA CALI	830.068.000-4	JOSE RAMON LAITON PARDO	Carrera 32 No.12-297 Yumbo- Valle- 310-866-0144 / 321-2307638 / 6933414. cijad@cijad.com
BODEGAS JM	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle 32No. 8-62 de Cali- Tel: 4416433/3702288 bodegasjmcali@hotmail.com
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com

CF

Para el efecto, concédase a **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES** el término de cinco (5) días para suministrar la información solicitada so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el Art 44 del CGP (Sin perjuicio de la acción disciplinaria aque haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (…) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legalesmensuales vigentes (smlmv) (…) a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **150** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de septiembre de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9842465488692afa52d857b7eeb88590f9f498f91890461cdfd67f40843470b5**
Documento generado en 13/09/2021 04:53:09 PM